



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada |

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios Profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ATENDER LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS APRENDICES, EN LAS COMPETENCIAS TECNICAS ASOCIADAS A LA(S) RED(ES) DE CONOCIMIENTO: ARTES GRÁFICAS, INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, EN LA(S) ÁREA(S) TEMÁTICA(S) DE DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS, INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DE LOS PROGRAMAS VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA.”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C, a los Diecinueve (19) días del mes de enero del 2026

JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS

Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Vo. Bo.: Juan Ricardo Montealegre Franco –Coordinador del Grupo Apoyo Interadministrativo Paloquemao

Revisó: Diana Alexandra Marín Silva– Contratista – Profesional de Contratación *Alexandra Marín*

Elaboró: Juan Pablo Álvarez Sarmiento – Contratista – Apoyo de Contratación *JP*